



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PROMOCIÓN Y TURISMO

Resolución:	236
Fecha:	14/10/2025

RESOLUCIÓN.-

Vista la Resolución del Sr. Presidente (P.D. el Diputado de Promoción y Turismo, Resol. 433 de 04-07-2023) número 355, de fecha 27 de diciembre de 2024, por la que se aprueba la Memoria y el Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Beas de Segura para la conservación y mejora de eficiencia energética en iluminación del casco histórico.

Visto que el citado Convenio no ha sido todavía suscrito por las partes.

Visto que con fecha 10 de febrero de 2025 se han producido cambios en el proyecto “Mejora de eficiencia energética en iluminación en el casco histórico de Beas de Segura”.

Vista Resolución de la Delegación Territorial de Cultura y Deporte en Jaén, de fecha 6 de julio de 2025, en la que se autoriza el citado proyecto.

Vista Resolución de Alcaldía 2025-331 del Ayuntamiento de Beas de Segura, de fecha 25 de julio de 2025, en la que se aprueba el proyecto “Mejora de eficiencia energética en iluminación en el casco histórico de Beas de Segura”.

Visto que se ha aprobado el oportuno expediente de incorporación de remanentes al ejercicio 2025 de los créditos del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Plan de regeneración de la red territorial y la conectividad tradicionales para la gestión turística sostenible del Parque Natural Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas”.

Por todo ello, procede la actualización del Convenio al presupuesto del ejercicio 2025 y a sus Bases de Ejecución, así como atender a los cambios producidos en el proyecto.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial,

RESUELVO

PRIMERO Y ÚNICO: Modificar la Resolución del Sr. Presidente (P.D. el Diputado de Promoción y Turismo, Resol. 433 de 04-07-2023) núm. 355, de fecha 27 de diciembre de 2024.



Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/AtHZBSUHrMJUsxyUA2aw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO - EL DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCION Y TURISMO (P.D. Res. nº 433 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	14/10/2025 13:11:05
FIRMADO POR	ANA FERNANDEZ ZAMORA - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO	FECHA Y HORA	08/10/2025 07:44:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	AtHZBSUHrMJUsxyUA2aw==	RS0027FX
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PROMOCIÓN Y TURISMO

Resolución:	236
Fecha:	14/10/2025

Donde dice:

EXPOSITIVO NOVENO

“...artículo 35.11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 de Diputación de Jaén, pudiendo la Diputación Provincial de Jaén verificar el cumplimiento de las prescripciones del artículo 35.28.d) de las citadas Bases en el momento de la entrega y recepción de la actuación subvencionada.”

Debe decir:

EXPOSITIVO NOVENO

“...artículo 38.11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025 de Diputación de Jaén, pudiendo la Diputación Provincial de Jaén verificar el cumplimiento de las prescripciones del artículo 38.28.d) de las citadas Bases en el momento de la entrega y recepción de la actuación subvencionada.”

Donde dice:

EXPOSITIVO SEGUNDO

“...La actuación se realizará de acuerdo con el proyecto “Conservación y mejora de eficiencia energética en iluminación del casco histórico de Beas de Segura” redactado por Doña María Dolores Mateos Salido, arquitecta del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, y Don Francisco Javier Barbero León, ingeniero industrial del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, y por la licenciada en filosofía y letras, especialidad en historia del arte, Dña. Ana Fernández Zamora, que deberá contar con cuantas autorizaciones estén contempladas en la legislación vigente.”

Debe decir:

EXPOSITIVO SEGUNDO

“...La actuación se realizará de acuerdo con el proyecto “Mejora de eficiencia energética en iluminación del casco histórico de Beas de Segura”, de fecha 10 de febrero de 2025, redactado por Doña María Dolores Mateos Salido, arquitecta del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, y Don Francisco Javier Barbero León, ingeniero industrial del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, que deberá contar con cuantas autorizaciones estén contempladas en la legislación vigente.”



Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/AtHZBSUHZLrMJUsxyUA2aw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO - EL DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCION Y TURISMO (P.D. Res. nº 433 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	14/10/2025 13:11:05
FIRMADO POR	ANA FERNANDEZ ZAMORA - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO	FECHA Y HORA	08/10/2025 07:44:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	AtHZBSUHZLrMJUsxyUA2aw==	RS0027FX
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PROMOCIÓN Y TURISMO

Resolución:	236
Fecha:	14/10/2025

Donde dice:

ESTIPULACIÓN TERCERA.- Obligaciones de la Diputación Provincial de Jaén.

“...de los Presupuestos de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2024, con la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria	Importe (€)
2024.741.4320.65002	21.187,75

En el caso de que el presupuesto final ejecutado para la ejecución de las actuaciones subvencionadas fuese inferior al previsto en este Convenio, la cuantía de la subvención se reducirá proporcionalmente.

Una vez finaliza la ejecución de la actuación, se pondrá a disposición del Ayuntamiento de Beas de Segura, mediante la formalización de la correspondiente acta de entrega, siendo la fecha máxima prevista para la finalización y recepción de la misma el 30/06/2026 (fecha actual del plazo de ejecución del PSTD SCSV) todo ello de acuerdo con lo establecido en el art 35.37 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2024.”

Debe decir:

ESTIPULACIÓN TERCERA.- Obligaciones de la Diputación Provincial de Jaén.

“...de los Presupuestos de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2025, con la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria	Importe (€)
2025.741.4320.65002 I/2024	21.187,75

En el caso de que el presupuesto final ejecutado para la ejecución de las actuaciones subvencionadas fuese inferior al previsto en este Convenio, la cuantía de la subvención se reducirá proporcionalmente.

Una vez finaliza la ejecución de la actuación, se pondrá a disposición del Ayuntamiento de Beas de Segura, mediante la formalización de la correspondiente acta de entrega, siendo la fecha máxima prevista para la finalización y recepción de la misma el 30/06/2026 (fecha actual del plazo de ejecución del PSTD SCSV) todo ello de acuerdo con lo establecido en el art 38.37 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2025”.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO - EL DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCION Y TURISMO (P.D. Res. nº 433 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	14/10/2025 13:11:05
FIRMADO POR	ANA FERNANDEZ ZAMORA - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO	FECHA Y HORA	08/10/2025 07:44:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	AtHZBSUHrLrMJUsxyUA2aw==	RS0027FX
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PROMOCIÓN Y TURISMO

Resolución:	236
Fecha:	14/10/2025

Donde dice:

ESTIPULACIÓN CUARTA.- Obligaciones del Ayuntamiento de Beas de Segura.

“...Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2024.”

Debe decir:

ESTIPULACIÓN CUARTA.- Obligaciones del Ayuntamiento de Beas de Segura.

“...Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2025.”

Donde dice:

ESTIPULACIÓN SÉPTIMA.- Régimen de modificación del convenio.

“Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 35.27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2024”.

Debe decir:

ESTIPULACIÓN SÉPTIMA.- Régimen de modificación del convenio.

“Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 38.27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2025”.



Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/AtHZBSUHrMJUsxyUA2aw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO - EL DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCION Y TURISMO (P.D. Res. nº 433 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	14/10/2025 13:11:05
FIRMADO POR	ANA FERNANDEZ ZAMORA - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO	FECHA Y HORA	08/10/2025 07:44:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	AtHZBSUHrMJUsxyUA2aw==	RS0027FX
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr?nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr?nica.		

